

DIRECCION GENERAL

Subcoordinación de Innovación y Tecnologías de la Información

La Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, en base en el Artículo 46 del Decreto No. 13 de Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, y con fundamento en los artículos sexto fracción XX y décimo octavo fracción XVII del Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, así como en el oficio circular 307-A.6057 emitido para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en acuerdo SO/IV.11/05.S de la cuarta sesión de la Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada mediante la invitación a cuando menos tres proveedores No. DGV/LS/011/2011, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO DGV/LS/011/2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la “**ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA**” PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, de conformidad con las cantidades, especificaciones y características establecidas en el anexo técnico de las presentes bases.

CONDICIONES

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

- I) **Plazo de entrega:** a más tardar el 16 de Diciembre del 2011;
- II) **Pago:** depósito electrónico en moneda nacional;
- III) **Crédito:** al siguiente día hábil posterior a la entrega de la factura debidamente requisitada;
- IV) **Lugar de entrega:** en cada uno de los domicilios de las unidades administrativas dependientes del Colegio, según relación anexa, en un horario de 9:00 a 19:00 hrs. El tipo de transporte a utilizar será a criterio del licitante por su cuenta y riesgo pero los bienes objeto de la presente licitación deberán asegurarse hasta su destino final sin costo adicional para el Convocante;
- V) **Facturación:** a nombre del **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, con RFC CEP 000829 5R6 y domicilio fiscal en la calle Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Ver.
- VI) **Sostenimiento de precios:** por un término de 30 días naturales después de celebrada la junta de presentación y apertura de propuestas **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.**
- VII) Carta de garantía de la vigencia de los vales de despensa de cuando menos por el término de 1 año, contado a partir de la recepción de los vales.

COMISIÓN DE LICITACIÓN

TERCERA.- El Procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por un grupo de servidores públicos de la Dirección General del Colegio. Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación presidida por Lic. David Cárdenas López, Subcoordinador de Administración y Finanzas e integrada por los C.C. Lic. Jesús

Francisco González Bocanegra 37,
Col. Adalberto Tejeda, Xalapa Ver., 91070.
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855
Coordinación Homóloga de Promoción y Vinculación
agonzalezs@conalepveracruz.edu.mx,
promocion524@prodigy.net.mx



DIRECCION GENERAL

Subcoordinación de Innovación y Tecnologías de la Información

Antonio Reyes Gonzalez, Jefe de Unidad de Adquisiciones, C.P. Lorena Figueroa Saldivar, Jefe de Proyecto de Recursos Financieros; Lic. Francisco Javier Camacho Acosta, Jefe de Proyecto del Área Jurídica; y el C. P. Oscar Rico López, Jefe de Unidad de Infraestructura. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará a la Contraloría Interna en la Secretaría de Educación de Veracruz.

JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

CUARTA- La junta de apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **viernes 9 de diciembre, a las 12:00 horas**, en las instalaciones de esta Dirección General, ubicadas en la Calle Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas al domicilio antes señalado por correo certificado o mensajería certificada, a partir de la entrega de la invitación, **en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

REPRESENTACION LEGAL

QUINTA- Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a esta junta sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal **DEBERA PRESENTAR AL MOMENTO DE SU REGISTRO** la documentación siguiente:

- a) **Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial vigente del otorgante y del aceptante.**
- b) **Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.**

INTEGRACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

SEXTA- Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados y firmados, uno con su propuesta técnica y otro con la económica, elaborándolas conforme a los criterios siguientes:

- I.- Una sola opción de cotización en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.
- II.- Los documentos elaborados por los licitantes, que integren las proposiciones tanto técnica como económica serán en original, específicamente para la presente licitación y deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.
- III.- **La propuesta técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado**, en ella se señalará lo siguiente:

DIRECCION GENERAL

Subcoordinación de Innovación y Tecnologías de la Información

- a) Deberá precisar detalladamente la descripción técnica, especificaciones y características de los vales de despensa solicitados, así como los detalles de seguridad de los mismos.
- b) **Muestra de los vales de despensa, así como Catálogos, folletos y listado** ilustrativos que contengan los beneficios que se otorgaran, así como relación de los negocios participantes.
- c) Carta de garantía de los vales de despensa de la vigencia de cuando menos por el término de 1 año, contado a partir de la recepción de los vales.
- d) El participante o el representante legal de la participante (en caso de ser persona moral) deberá presentar dentro del sobre que contiene la propuesta técnica, escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas correspondientes, mismo que deberá presentarse conforme al **Anexo 1**.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra bajo los supuestos, conforme al **Anexo 2**.
- f) Copia de las dos últimas facturas expedidas por la empresa participante. Esto con la finalidad de verificar la validez y autenticidad fiscal de los comprobantes expedidos.
- g) Relación de clientes que deberá tener nombre o razón social y domicilio de los mismos.
- h) Copia de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, o en su caso de su representante legal.
- i) Copia de del Registro Federal de Contribuyentes del participante ya sea persona física o moral.
- j) Escrito en el que el proveedor, declare bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido y el alcance de la invitación, de las bases, del procedimiento por invitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas.
- k) Copia fotostática actualizada del alta del padrón de proveedores de SEFIPLAN.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

IV.- La propuesta económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado, en ella se señalará lo siguiente:

- a) El precio unitario y total global, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado. **En caso de discrepancia entre el precio unitario y global se tendrá como válido el unitario.**
- b) Escrito donde mencione sus condiciones de venta que deberá ajustarse a lo señalado en la base segunda de la presente licitación.
- c) Escrito en el que manifieste estar de acuerdo en que en el caso de resultar adjudicado, se acepte el pago correspondiente, mediante pago electrónico. **Anexo 3.**

En el caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación.

DIRECCION GENERAL

Subcoordinación de Innovación y Tecnologías de la Información

DICTAMEN TÉCNICO

SÉPTIMA.- Una vez concluida la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, la comisión enviara a la Subcoordinación de Administración y Finanzas para proceder a la elaboración del dictamen técnico. El dictamen técnico se formulará por escrito, conteniendo de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplan o incumplan las especificaciones y características que se estipularon en estas bases, sustentándose en su aspecto de evaluación técnica los beneficios que se proporcionan y cobertura de los negocios para el canje de los vales, al dictamen técnico económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

OCTAVA.- El dictamen técnico económico será elaborado por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutiveos en los cuales se ha de apoyar el fallo.

NOVENA.- El dictamen técnico económico y fallo de la presente licitación se notificará por escrito a más tardar el **9 de diciembre del 2011**.

INNEGOCIACIONES DE LAS CONDICIONES Y PROPOSICIONES

DÉCIMA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

PROHIBICIONES A LOS LICITANTES

DÉCIMA PRIMERA.- Queda prohibido a los licitantes de concertar posturas entre sí. Los Órganos de Internos de Control de las Instituciones vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y podrán en conocimiento de la Comisión Federal de competencia toda posible irregularidad; vigilarán, asimismo, la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a normas oficiales mexicanas o normas mexicanas.

SUPUESTOS DE DESCALIFICACIÓN

DÉCIMA SEGUNDA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la Convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.
- d) Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes.

DIRECCION GENERAL

Subcoordinación de Innovación y Tecnologías de la Información

DERECHO PREFERENCIAL PARA PROVEEDORES LOCALES

DÉCIMA TERCERA- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio de hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

DÉCIMA CUARTA- La adjudicación se efectuará por la partida única al proveedor que cumpla con las cantidades y lugares de entrega de los vales de despensa requeridos en las presentes bases y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Se preferirán bienes de calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, en igualdad de condiciones de precio y aún cuando resulte un diferencial de precio no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio de la Convocante siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad financiera autorizada. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación.

SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y/O PEDIDO

DÉCIMA QUINTA- El licitante adjudicado o su representante legal deberán presentar ante la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz la siguiente documentación legal en original y copia para cotejo a más tardar el 12 de diciembre, dentro de un horario de 9:00 a 15:00 hrs y de 17:00 a 19:00 hrs, para efectos de la elaboración del contrato.

1. Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de persona física o moral.
2. Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales.
3. Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
4. Identificación oficial vigente con fotografía del licitante, o en su caso de su representante legal.
5. Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato.
6. Registro vigente en el padrón de proveedores de la SEFIPLAN.

De no comparecer a mas tardar el **12 de noviembre del presente año** se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

DÉCIMA SEXTA- Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, la Dirección General de Conalep en el Estado de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de vales de despensa, mediante adendum de los contratos vigentes sean estos de bienes o servicios, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes del monto total de la partida que se amplíe establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

DIRECCION GENERAL

Subcoordinación de Innovación y Tecnologías de la Información

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

DÉCIMA SÉPTIMA.- Los vales de despensa son una prestación de carácter laboral y su contratación se encuentra dentro del capítulo 1000 del clasificador objeto del gasto, en virtud de ser pedido único y su pago se realizará hasta la entrega de acuses de conformidad por parte de los planteles, se considera no presentar fianza de cumplimiento.

RESCISIÓN DE CONTRATO

DÉCIMA OCTAVA.- La Dirección General de Conalep en el Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el pedido o contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

DÉCIMA NOVENA.- La dependencia podrá declarar desierta la presente licitación en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la invitación y en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Así mismo, cuando solo se cuente con una propuesta, la Convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de no ser conveniente se declarará desierta la licitación.

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

VIGÉSIMA.- La convocante podrá disminuir o incrementar la cantidad, adicionar partidas o cancelar la presente licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

RECURSO DE REVOCACIÓN

VIGÉSIMA PRIMERA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual deberá ser interpuesto ante la Contraloría General del Estado, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan.

DIRECCION GENERAL

Subcoordinación de Innovación y Tecnologías de la Información

SANCIONES

VIGÉSIMA SEGUNDA.- A los proveedores o licitantes que infrinjan dicha Ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

- a) Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la Capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción; y
- b) Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.
- c) Al proveedor que, en forma reiterada infrinja las disposiciones de la Ley de referencia, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones.
- d) Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

VIGÉSIMA TERCERA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos o contratos de la presente licitación serán las siguientes:

- a) Cuando el participante ganador una vez celebrado el pedido o contrato respectivo se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **TRES AL MILLAR** por cada día de atraso, sobre el importe de los bienes pendientes de entregar, en el cual será deducido del importe total a pagar de la factura que para el pago se tramite, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.
- b) Cuando sin causa justificada incumplan total o parcialmente en la prestación del servicio, en la forma y términos convenido, se hará efectiva la fianza relativa al incumplimiento del contrato.

MODIFICACION DE LAS BASES

VIGÉSIMA CUARTA- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

ACLARACIONES

Para aclarar cualquier duda sobre los bienes motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Dirección General de Conalep en el Estado de Veracruz, sito en calle Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz; o bien comunicarse a los teléfonos y fax 818-50-13 y 818-47-73, e-mail: dcardenasl@conalepveracruz.edu.mx, acervantesc@conalepveracruz.edu.mx, infraestructura524@prodigy.net.mx.

A t e n t a m e n t e.

Xalapa, Ver., a 6 de diciembre de 2011

Lic. David Cárdenas López



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO ESTATAL



DIRECCION GENERAL

Subcoordinación de Innovación y Tecnologías de la Información

Subcoordinador de Administración y Finanzas

Francisco González Bocanegra 37,
Col. Adalberto Tejeda , Xalapa Ver., 91070.
Tel./Fax.: (228) 818-5013 y 818-4855
Coordinación Homóloga de Promoción y Vinculación
agonzalezs@conalepveracruz.edu.mx,
promocion524@prodigy.net.mx



DIRECCION GENERAL
Subcoordinación de Administración y finanzas

**ANEXO TÉCNICO VALES DE DESPENSA
RELACIÓN DE PLANTELES
TOTAL 441 FAJILLAS DE \$9,300.00 CADA UNA**

Domicilio	Director	Cantidad de fajillas
DIRECCIÓN GENERAL Domicilio: Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, Tel. 01 228 8185013 Xalapa, Ver.	Lic. Federico Márquez Pérez	54
PLANTEL VERACRUZ I Paseo Floresta Oriente, esq. Bahamas Fraccionamiento Floresta; C.P. 91948 Veracruz, Ver.	Lic. Lili Fernández Iparrea	49
PLANTEL DON JUAN OSORIO LOPEZ Av. Universidad km. 9.5 Col. El Tesoro; C.P. 96536 Coatzacoalcos, Ver.	Ing. Fernando Astudillo Díaz	32
PLANTEL POTRERO Congregación General Miguel Alemán Domicilio Conocido; C.P. 94963 Potrero Atoyac, Ver.	Dr. Abel Arturo Castellanos Ulín	21
PLANTEL JUAN DÍAZ COVARRUBIAS Calle Conalep No. 1 Col. Obrera; C.P. 95850 Juan Díaz Covarrubias, Ver.	Q.F.B. Susana Callejas Lagunes	20
PLANTEL DR. GONZALO AGUIRRE B. Av. Papaloapan S/N Col. Francisco Villa; C.P. 95347 Cosamaloapan, Ver.	Ing. Ángel Martínez Rosado	24
PLANTEL VERACRUZ II Prolongación Cuauhtemoc esq. Verduzco, Fraccionamiento Los Pinos C.P. 91870 Veracruz, Ver.	Lic. Martín Beltrán Vázquez	41
PLANTEL MANUEL RIVERA CAMBAS Jorge Serdan No. 32, Col. El Mirador CP. 91170, Xalapa, Ver.	Lic. Agustín N. Herrera Beltrán	34
PLANTEL LIC. JESUS REYES HEROLES Segunda de General Silva y Nacional S/N, Congreg. Santiago de la Peña; C.P. 92770 Tuxpan, Ver.	Lic. Angel Mendoza Reyes	33
PLANTEL POZA RICA Calle Misantla S/N, Ejido Arroyo del Maíz; C.P. 93230, Poza Rica, Ver.	Ing. Beatriz Eliza Campos Violante	40

DIRECCION GENERAL

Subcoordinación de Administración y finanzas

PLANTEL DR. GUILLERMO FIGUEROA Av. Dr. Guillermo Figueroa Cárdenas S/N, Col. Buena Vista; C.P. 95790 San Andrés Tuxtla, Ver.	Ing. Ildelfonso Moreno Lacariere	24
PLANTEL MANUEL MAPLES ARCE Prolongación 16 de Septiembre S/N, C.P. 93400, Papantla, Ver.	Lic. Calixto Azuara Mendivil	23
PLANTEL ORIZABA Calle del Cerro S/N, Col. El Espinal CP. 94330, Orizaba, Ver.	Lic. Manuel Blanco Río	40
CAST COATZACOALCOS Av. Universidad km. 9.5 Col. El Tesoro; C.P. 96536 Coatzacoalcos, Ver.	Lic. José Arturo Arellano Hernández	6